
DIARIO DE LA CORUÑA,

DEL LUNES 16 DE OCTUBRE DE 1809.

San Galo Abad.

Continuacion del extracto de las relaciones de oficio de Alemania.

Mas de 100 paysanos indefensos que no habian tomado parte en la insurreccion, fueron ahorcados de una vez en los árboles; niños, mujeres y ancianos sufrían la misma suerte, sin que por élló se saciase todavía la crueldad de estos tigres. Prendían fuego á las casas, y en ellas á sus habitantes, ganados granos y quanto se hallaba: catorce pueblos se ven convertidos en cenizas por la atrocidad de estos nuevos esclavos del tirano, tan instruidos en el arte de hacer sufrir la humanidad, como el dueño á quien están vendidos: otros muchos lugares se hallan casi enteramente destruidos. Para proceder tan bárbaros no han averiguado los executores ni aun si quier, si los moradores de estos miserables pueblos habian sido pacíficos, ó tenido parte en la insurreccion." Si tales hechos son tristes, y si el no hacer distincion alguna entre los pacíficos y armados añade á ellos nuevos grados de inhumanidad, á lo ménos resta el consuelo de que tan abominable conducta se volverá contra sus autores. Todos tienen ya que temer de sus crueldades: en vano habrá quien fiado en su indiferencia ó en su amistad, se atreva á permanecer tranquilo espectador en la lucha: no resta mas que perecer vilmente, ó morir con las armas en la mano en defensa de su legítimo soberano, de sus hogares y de su religion.

La ciudad de Schwatz ha tenido por tres veces la suerte de ser incendiada con materiales al efecto. Los ecos de una música turca y la gritería del horrible júbilo de los inhumanos bávaros se mezclaban con los ayes y quejidos de los infelices que eran presa de las llamas, y con los de los maltratados y fugitivos, que podían

salvarse de las garras de los tigres. Al tesorero Mayerhofer, anciano de 82 años, lo asesinaron sus dos salvaguardias. Aun los esfuerzos del mismo general Lefebre y de otros varios oficiales franceses, menos insensibles en esta ocasion á la voz de la humanidad, no fueron suficientes á impedir que los bávaros dexasen de tener este cruel desahogo de su corazon feroz, mostrando en ello quan falso era lo que tantas veces han publicado sus papeles: *que el bávaro es hermano del tiroles*. Su maldad é hipocresía se mostraron mas entonces, enviando tropas para apagar el fuego quando ya no habia nada que apagar. ¡Este es el pago que han dado los bávaros á la conducta de los tiroleses en los tres años de su dominacion y del saqueo arreglado segun plan, que han estado practicando en aquel pais, no ofreciéndoles en todo este tiempo los infelices habitantes el menor motivo de queja!

A los propietarios de Hungría, luego que los franceses llegan á sus posesiones, les quitan quanto encuentran, saquean sus casas, destruyen sus muebles y utensilios, y se apoderan de sus rebaños, etc. El Sr. Fevks habia salido á recibir á las tropas francesas, las trató y hospedó grandemente, y se recomendó á su honradez: no tardó en desengañarse de la confianza que hay que tener en ellas. El pago de su hospitalidad fué el saquéo de todo sus bienes.

Los rebaños de ovejas españolas que estaban en Mannersdorf, y que eran propiedad de S. M. el emperador, fueron robados por Napoleon, y declarados como propiedad suya. En la casa de reputo todos en seguridad, prendieron fuego los franceses sin otra utilidad, que el barbaro placer de ver incendios. ¡Y se atreverán todavía á hablar de honor, disciplina y humanidad!

(*Se continuará.*)

Sevilla 8 de septiembre. El dia 13 de agosto próximo, el Excmo. Sr. marques de Wellesley, embaxador extraordinario de Inglaterra cerca de la suprema Junta central de España é Indias, presentó sus credenciales á S. M. en el Salon de sesiones, manifestándole la seguridad con que España podria siempre contar por su mas fiel aliada á la nacion británica. S. A. el Sr. presidente contestó en los términos mas expresivos de agradecimiento á la amistad y proteccion que constantemente dispensan á nuestra justa causa el rey de la Gran-Bretaña, y el generoso pueblo ingles. — Pos-

teriormente, en el día 24 tuvo su audiencia de despedida el Excmo. Sr. Frere, que hasta ahora, con tanto zelo é interes por nuestra gloria é independencia nacional, ha exercido las funciones de ministro de S. M. B. cerca del supremo Gobierno.

El gobernador de Puerto-Rico, con fecha de 13 de julio, dice á S. M. por medio del Excmo. Sr. D. Martin de Garay, que el comandante general y gefe de nuestras armas en la isla de Sto. Domingo D. Juan Sanchez Ramirez, tiene adelantadas las operaciones, despues del bombardeo y auxilio que recibió de los ingleses de la Jamayca, desembarcando todo género de municiones, y parte de 30 hombres de tropa, y aumento de buques con que se ha estrechado la vigilancia del bloqueo. »La plaza, añade, no ha recibido socorro desde que llegó el teniente de navio D. Ramon Power, enviado de aquí con los últimos auxilios de mar y tierra; y se ha causado mucho daño á los edificios. Está dispuesta la salida de la goleta Redner con la continuacion de socorros: se han mandado disponer vestuarios para las tropas veteranas y de milicias. Aunque la estacion ya no es favorable para nuestras tropas acampadas al rededor de la plaza por las lluvias que comienzan, los males anexos á la humedad, y el riesgo de uracanes, se confia poder llevar al cabo nuestra empresa, que abate tanto el orgullo frances, desterrando de la isla española hasta la memoria de su iniqua dominacion»

Decretos expedidos por el intruso Monarca desde 18 de agosto hasta el 23 ambos inclusive.

Decreto. de extincion de religiones, en el que se ordena vuelva todo religioso al lugar de su nacimiento: que se les dará lo prometido en febrero, quota que se limitó á 10 reales, que luego tuvo una rebaxa de 4, y que ahora probablemente viene á quedar en cero.

Decreto. para que los reformados no puedan predicar ni confesar hasta obtener nuevas licencias: podrán optar á curatos, prebendas &c. ; *No es mal consuelo!*

Decreto para que los reverendos Obispos pnedan hacer uso de los conventos, si los necesitan para el culto divino.

Decreto para que nada de lo perteneciente á hospitales y casas de misericordia se venda.

Decreto para abolicion de grandeza y títulos: S. M. creará una de nuevo cuño, arreglará los tratamientos, y los titulados podrán entablar sus pretensiones exhibiendo los antiguos diplomas.

Decreto aboliendo los consejos, excepto el de estado.

Decreto privando de sus empleos á los actuales poseedores, que deberán pretenderlos de nuevo.

Decreto para que dentro de un mes no se consideren como deudas del estado las que en dicho término no se presenten y reconozcan por tales. Aquí entran los vales, á los que se pondrá nuevo signo.

Decreto para que los empleados de la real capilla se consideren en el número de los que deben pretender de nuevo sus actuales destinos.

Decreto, aboliendo el voto de Santiago.

Decreto, estableciendo una administracion central de hospitales.

Decreto, por el que queda suprimida la Direccion general de correos. Y últimamente, *Decreto*, suprimiendo la junta de comercio, monedas y minas.

Tales son las tareas que ocupan al señor D. Josef primero, que en materia decretal es tan fulminante Jupiter como su digno hermano.

Coruña 16 de octubre.

DONATIVO PATRIOTICO.

Dofia Rita Ibazabal ha entregado de donativo para el regimiento de infantería de la Union 50 pares de zapatos, segun recibo del comisionado D. Miguel Pardo.

A V I S O.

En la calle Real núm. 5, botica del licenciado en farmacia D. Remigio Fernandez Labora, se venden por comision, exemplares de la *nueva táctica militar*, y de los *avisos militares*, obras ambas necesarias en el dia, á los precios de 12 rs. los primeros, y de 3 los segundos.

Teatro. Hoy se representa el drama patriótico, titulado: *Los patriotas de Langa, ó el Heróyco Empecinado, 1.ª parte*, en la que se manifiestan sus primeras hazafias, poniendo la compañía de su parte quanto le sea posible para la mejor propiedad y buen desempeño de la accion. A su conseqüencia se cantará una primorosa tonadilla, se executará el chistoso saynete de música, titulado: *Músicos y Danzantes*, en el qual se executará el paloteo y los grupos nominados, *las fuerzas de Hércules*.

DE ORDEN SUPERIOR.

En la Oficina de D. Francisco Cándido Perez Prieto.